



RECORDATORIO SOBRE LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.

En relación con los procesos selectivos convocados mediante Resolución de esta Subsecretaría, cuya planificación implique la realización de alguna prueba selectiva en los próximos 30 días, **se informa:**

Primero.- Tal como se establece en la base específica 4 de la Resolución de 25 de mayo de 2024, de la Subsecretaría (BOE 05-06-24), en los supuestos de llamamiento único decaerán en su derecho las personas aspirantes que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor, justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales serán apreciados por el tribunal que podrá disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria en la fecha que determine.

Segundo.- La citada previsión posibilita la realización de una convocatoria extraordinaria para la realización del ejercicio afectado cuando concurra causas de fuerza mayor, que habrán de ser apreciadas por el tribunal correspondiente.

Tercero.- Existe una consolidada jurisprudencia del Tribunal Supremo en la que se analiza y declara cómo ha de interpretarse el concepto de fuerza mayor en calidad de presupuesto fáctico que justifique la realización de un llamamiento extraordinario para la realización de aquellos ejercicios que se hayan visto afectados. Tal es el caso de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que ha venido considerado conforme a Derecho la medida del aplazamiento en la realización de la prueba selectiva para los afectados en situaciones en la que se constató la concurrencia de fuerza mayor.

Cuarto.- Es obligación de la Administración la observancia de los principios de proporcionalidad y de buena administración en relación con el interés de las personas aspirantes a los procesos selectivos.

Por todo ello, con el fin de evitar y paliar las consecuencias negativas derivadas de la DANA ocurrida durante el 29 y 30 de octubre, se recuerda a las personas aspirantes residentes en las zonas geográficas afectadas por las inundaciones, que podrán solicitar al tribunal concurrir al llamamiento extraordinario que éste realice, previa solicitud y acreditación, por parte de la persona aspirante, de la dificultad de concurrir a la realización del ejercicio convocado para el próximo día 30 de noviembre.

La fecha del respectivo llamamiento extraordinario se realizará con la antelación necesaria, procediéndose a su publicación, así como la del listado de las personas aspirantes convocadas al mismo, en la página web de la Seguridad Social: «www.seg-social.es».

Buzón de consultas: procesosselectivosadministrativos@inclusion.gob.es